

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del plazo del trámite de audiencia e información pública en relación con el Decreto-ley 2/2026, de 19 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de dependencia para la mejora de la atención a personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como otras medidas urgentes de carácter social. (2026061344)

De conformidad con lo previsto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado y publicado el Decreto-ley 2/2026, de 19 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de dependencia para la mejora de la atención a personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como otras medidas urgentes de carácter social (DOE n.º 97, de 22 de mayo), con carácter previo a su convalidación por la Asamblea de Extremadura, si procede, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un periodo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado decreto-ley y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sgeneral@salud-juntaex.es o desde el área personalizada de denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de Internet <https://juntaex.es> . El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la naturaleza de la norma.

Segundo. El horario y lugar de exposición del decreto-ley al que se refiere la presente resolución será de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, sita en avenida de las Américas, n.º 2, de Mérida (Badajoz). Asimismo, decreto ley está disponible en el Punto único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de Internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Mérida, 28 de mayo de 2026. La Secretaria General, MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL.

• • •